



INFORME ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO.

El Procurador de los Derechos Humanos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 26 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, publica el siguiente:

"INFORME ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO"

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO: el Archivo es el medio de gestión documental que centraliza y vela por el resguardo y conservación de la información. Derivado del cumplimiento del marco legal se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y preservación de los expedientes o documentos que se encuentren concluidos y que son remitidos por las distintas Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, tanto en su actividad administrativa como sustantiva.

SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: el sistema de registro es alfanumérico, con secuencia anual e identificación por categoría de conformidad con las áreas establecidas por un catálogo institucional de derechos humanos aprobado por el Procurador de los Derechos Humanos, establecido por la Dirección de Procuración, el cual es replicado por las Auxiliaturas en todo el país, con el correlativo general e identificación de cada departamento o municipio. Los archivos electrónicos cuentan con un proceso de respaldo y resguardo.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO: los documentos y expedientes podrán ser consultados físicamente por usuarios internos y externos previa autorización de la Dirección Administrativa; la consulta electrónica está en proceso de construcción, de conformidad con los artículos 13 y 20 del Reglamento para la Recepción, Clasificación, Digitalización, Archivo y Certificación de Expedientes y Documentos generados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Asimismo, el usuario puede acceder a la información de la forma que establece el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la Unidad de Información Pública, ente encargado de llevar el control de la información que solicitan los usuarios, mismos que deben presentar su solicitud llenando un formulario. La Unidad de Información Pública se constituye en el enlace directo entre todas las Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos, para dar respuesta a los requerimientos de información de oficio solicitados a esta institución, la cual está ubicada en la sede central, 12 avenida 12-54, zona 1. También se pueden hacer solicitudes electrónicas ingresando al sitio web www.pdh.org.gt o vía telefónica marcando el número 24241717 extensión 1769.

Guatemala, octubre de 2020

(200940-2)-27-octubre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

